



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23474

22/09/2020

56496

AUTOR/A: FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX); ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que el pasado 14 de septiembre tuvo lugar la reunión Unión Europea (UE)-China por videoconferencia. Participaron por parte europea la canciller alemana Angela Merkel, en calidad de presidencia rotatoria del Consejo, y los presidentes del Consejo Europeo y de la Comisión, Charles Michel y Ursula von der Leyen. Todos ellos en representación de los 27 Estados Miembros. En la reunión se abordaron temas de interés común entre dos socios comerciales importantes, con el objetivo de lograr una relación equilibrada y basada en la reciprocidad, la transparencia, en un proceso libre e inclusivo en el que las empresas compitan en igualdad de condiciones. Ello incluye la necesidad de seguir avanzando en las negociaciones del Acuerdo Global de Inversiones UE-China sobre la base de los principios anteriores.

España y la UE desean colaborar estrechamente con China para alcanzar dicho Acuerdo, de forma que permita la eliminación de obstáculos a las inversiones europeas en China, tener un marco común de reglas compartidas y reforzar los principios de transparencia y reciprocidad incorporados en la Asociación Estratégica Unión Europea-China, así como el equilibrio en los intercambios comerciales y las inversiones, en el espíritu de la Declaración conjunta formalizada en la Cumbre UE-China de 2019. El día anterior a la celebración de la reunión UE-China tuvo lugar la firma del Acuerdo de denominaciones de origen con el fin de proteger más de cien indicaciones geográficas (IG) y denominaciones de origen (DO).

Respecto a la situación de los Derechos Humanos (DDHH) en China, cabe indicar que España sigue de cerca el tema, tanto en el contexto de la relación bilateral como en el marco de la Unión Europea y de los foros multilaterales. En el marco del Consejo de Derechos Humanos, España interviene de manera sistemática en el denominado Examen Periódico Universal, un mecanismo en virtud del cual todos los



Estados Miembros de Naciones Unidas se someten, cada cuatro años y medio aproximadamente, a una revisión por parte de los demás Estados de sus logros y retos pendientes en materia de DDHH. China se sometió a su último examen en noviembre de 2018. En esa ocasión, España le dirigió recomendaciones relativas a la ratificación de instrumentos internacionales fundamentales en materia de DDHH, como la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas o el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinado a abolir la pena de muerte, la protección de los defensores de DDHH y el establecimiento de una moratoria en la aplicación de la pena capital, como paso previo a su abolición definitiva.

Con respecto a la situación de las personas que forman parte de la minoría uigur, cabe señalar que la cuestión ha sido suscitada en los dos últimos Diálogos sobre Derechos Humanos entre la UE y China (julio de 2018 y abril de 2019) y en todas las sesiones del Consejo de Derechos Humanos (CDH) de Naciones Unidas desde 2018. La cuestión de la situación de los uigures en Xinjiang también se suscitó en la Cumbre UE-China de 22 de junio de 2020, en la que participaron, por parte china, el Presidente Xi Jinping y el Primer Ministro Li Keqiang, y por parte europea, los Presidentes de la Comisión y Consejo, Von der Leyen y Michel, y el Alto Representante J. Borrell.

Cabe igualmente recordar que el 8 de julio de 2019, 22 países, entre ellos España, dirigieron una carta al Presidente del Consejo de Derechos Humanos y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Bachelet, en la que se solicitaba a China dar acceso significativo a Xinjiang a observadores internacionales, y a la Alta Comisionada a mantener al Consejo informado de la situación de los DDHH en Xinjiang. Por otra parte, la UE y sus Estados Miembros vienen solicitando que se organice una visita conjunta a la región (primero a nivel de Embajadores en Pekín y después de Representantes Permanentes en Ginebra), que no ha podido desarrollarse al no haber acuerdo con Pekín al respecto de las condiciones de la visita.

En la más reciente sesión del Consejo de Derechos Humanos, que se desarrolló desde el 14 de septiembre hasta el 7 de octubre, España participó, junto con el resto de nuestros socios UE, en la elaboración de la intervención de la UE para el punto 4 del orden del día (situación que merecen la atención del Consejo). Dicha intervención incluía una referencia al necesario respeto a los DDHH de las personas que pertenecen a minorías en la región de Xinjiang y a la erosión de derechos y libertades en Hong Kong relacionada con la adopción de la legislación sobre seguridad social el pasado junio por parte del Comité Permanente del Congreso Popular Nacional de China.

En el marco de la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que inició sus trabajos el 5 de octubre, España se ha sumado a una declaración conjunta en la que un grupo de países de diferentes regiones del mundo, manifiestan su





grave preocupación por la situación de los derechos humanos en Xinjiang y los acontecimientos más recientes que han tenido lugar en Hong Kong.

Madrid, 26 de octubre de 2020